



INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA VI REGION SANITARIA – CAAZAPÁ” ID N° 470.136.-

En la ciudad de Caazapá, Capital del Sexto Departamento de Caazapá, a los **Catorce** días del mes de **octubre del año DOS MIL VEINTICINCO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la Licitación de MCN N° 03/2025 “ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA VI REGION SANITARIA – CAAZAPÁ” ID N° 470.136, cuya Apertura de sobres de ofertas se realizó en fecha 13 de octubre de 2025. El llamado cuenta con Resolución D.G. N° 05/2025 de fecha 25 de setiembre de 2025 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2025 “ADQUISICION DE IMPRESORAS PARA LA VI REGION SANITARIA – CAAZAPÁ” ID N° 470.136**

Para tal efecto, se encuentran las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Resolución S.G. N° 05/2025, de fecha 25 de setiembre de 2025.

- Lic. **Jorge Belotto**, representante del Departamento de Informática Regional
- Lic. **Mirta Raquel Giménez**, representante de la Administración Regional

ANTECEDENTES

Al efecto del análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las modalidades del proceso, forma parte de la presente acta, el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se detallan seguidamente:

Resolución D.G. N° 05/2025 de fecha 25 de setiembre de 2025, “**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2025 “ADQUISICION DE MPRESORAS PARA LA VI REGION SANITARIA – CAAZAPÁ ID N° 470.136.**-----

El crédito para cubrir el compromiso se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4680/2025. -----

La Apertura de Sobres fue realizada en fecha 13 de octubre de 2025 a las 08:30 hs., conforme consta en Acta de Apertura de sobres labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 13 de octubre de 2025, 08:30 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:


Lic. **Jorge G. Belotto A.**
Jefe de Informática
Sexta Región Sanitaria




Lic. **Mirta R. Giménez**
Administradora
VI Región - Caazapá



OFERENTE

MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. **DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA**

14.800.000

Declaración Jurada
Monto: Gs. 1.000.000
Foliada del 01 al 35

OFERTAS TARDIAS: Se deja constancia que no ha sido rechazada ninguna oferta por llegada tardía.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

No fue realizada ninguna observación durante la apertura de las ofertas.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: Conforme a lo establecido en el Art. 52 Evaluación de ofertas de la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23: se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación sustancial, solicitada en la carta de invitación.

El método de Evaluación aplicado es: Basado únicamente en precio.

Así mismo, se estableció que, a los efectos de su cumplimiento se utilizara para la presente evaluación el criterio de “CUMPLE NO CUMPLE”

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendido	Capacidad del Firmante	Art. 21 Ley 7021/22
1	DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente, el oferente cumple con esta etapa de evaluación.

ANÁLISIS DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21 DE LA LEY 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Verificación conforme al anexo; Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Punto 1: Condiciones de Participación y 3. Requisitos de Calificación.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de Evaluación realiza el siguiente análisis.


Lic. Jorge G. Belotto A.
Jefe de Informática
Sexta Región Sanitaria




Lic. Marta R. Guadalupe
Administradora
6ª Región - Caa Zapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

INFORME SINARH				
VERIFICACION DE DATOS DEL OFERENTE EN EL SINARH				
1	COPY BOLAÑOS	Dionisio Ramón Rojas Noceda	574.464	No figura

Se determina que la firma oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 702122.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS: De conformidad a la disposición artículo 60 del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por los oferentes dejándose constancia que Comité de Evaluación ha precedido según lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley N° 7021/822 y el Art. 60 del Decreto N° 9823/23, considerando que no han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Se visualiza que la firma presentada ha cotizado todos los ítems solicitados.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticas y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme en el siguiente parámetro.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

COPY BOLAÑOS					
Item	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	Impresora multifunción Láser	9.140.625	9.500.000	-359.375	-4
2	Impresora multifunción a chorro de Tinta	2.864.681	2.650.000	214.681	8


Lic. Jorge G. Belotto A.
Jefe de Informática
Sexta Región Sanitaria




Lic. Mirta R. González
Administrador
VI Región - Caa Zapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de oferta del precio referencial con el precio de la oferta en los ítems solicitados, se observa que el precio es aceptable y se encuentran dentro del margen de estimación de precio realizado por la Convocante.

Por lo que no es necesario solicitar el desglose de composición de precios.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones, Así mismo se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de CUMPLE, NO CUMPLE.

DOCUMENTOS LEGALES	DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	CUMPLE
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple	N/A

Lic. Jorge G. Belotto A.
Jefe de Informática
Sexta Región Sanitaria



Lic. Diana H. González
Administradora
6ª Región - Caa Zapá

SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	
---	--

Experiencia Requerida

El oferente deberá acreditar experiencia en suministro, instalación y puesta en funcionamiento de impresoras o servicios de impresión mediante cualquiera de los siguientes documentos: (a) facturas y actas de recepción; (b) contratos y/o certificaciones de cumplimiento; (c) cartas de conformidad del cliente final. Sumatoria de facturaciones, contratos y/o recepciones por un monto equivalente al 20% del monto ofertado en los últimos 3 años.

Total Oferta	20% monto requerido	Copia de facturaciones y/o recepciones finales	Cumple/No cumple
14.800.000	2.960.000	72.500.000	Cumple

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

a. Presentar mínimo 1 personal técnico que realizará la instalación/soporte.	Cumple
b. Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones, firmado y sellado	Cumple

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Luego de verificar y evaluar la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Adquisición de Impresoras para la VI Región Sanitaria - Caazapá" y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, se recomienda realizar la adjudicación conforme al Art. 55° de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", que establece que "Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento y obligaciones exigidas" por tanto, corresponde adjudicar a la empresa:

Lic. Jorge C. Belotto A.
Jefe de Informática
Sexta Región Sanitaria



[Handwritten signature]

Marta R. González
Administradora
VI Región - Caazapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Características
1	Impresora multifunción Láser	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	1	9.500.000	9.500.000	Marca: BROTHER Fabricante: BROTHER Procedencia: EE.UU. Nro. certificado de origen nacional: N/A
2	Impresora multifunción a chorro de Tinta	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	2	2.650.000	5.300.000	Marca: EPSON Fabricante: EPSON Procedencia: Filipinas Nro. certificado de origen nacional: N/A
TOTAL GENERAL					14.800.000	

Guaraníes Catorce millones ochocientos mil.-

CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 9823/23 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité RECOMIENDA al Dr. Amílcar Javier Miño, Director de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2025 "Adquisición de Impresoras para la VI Región Sanitaria - Caazapá" destinadas a la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	NUMERO DE ITEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
DIONISIO RAMON ROJAS NOCEDA	574464-4	1 y 2	14.800.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO			14.800.000

Guaraníes: Catorce millones ochocientos mil.-

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, en la ciudad de Caazapá República del Paraguay, a los catorce días del mes de octubre del año 2025, este informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

Lic. Jorge G. Belotto A.
Jefe de Informática
Sexta Región Sanitaria

Lic. Jorge Belotto
Representante del Dpto.
Informática Regional



Lic. Mirta R. Giménez
Administración Regional
Caazapá

Lic. Mirta Raquel Giménez
Representante de la
Administración Regional.